



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 095-2018-PCO-UNF**

Sullana, 24 de agosto de 2018.

VISTOS

El Oficio N° 325-2018-UNF-DGA de fecha 27 de junio de 2018; el Oficio N° 183-2018-UNF-OGIMSG de fecha 11 de julio de 2018; el Oficio N° 391-2018-UNF-DGA de fecha 14 de agosto de 2018; el Oficio N° 627-2018/UNF-PCO de fecha 17 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que mediante Oficio N° 325-2018-UNF-DGA de fecha 27/06/2018, el Jefe de la Dirección General de Administración comunica al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales que teniendo conocimiento de la aprobación de la liquidación de la obra denominada "Creación del Centro Cultural en el campus de la Universidad Nacional de Frontera", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 065-2018-PCO-UNF solicita el número de ambientes y su uso, lista de mobiliario, equipamiento y cualquier otro considerado en el expediente técnico de la referida obra;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 183-2018-UNF-OGIMSG de fecha 11/07/2018, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales remite al Jefe de la Dirección General de Administración, el detalle de los ambientes y equipamiento de la obra citada en el cuarto considerando;

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 391-2018-UNF-DGA de fecha 14/08/2018, el Jefe de la Dirección General de Administración solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación y designación mediante resolución de un comité que se encargue de realizar el inventario del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, sugiriendo a los siguientes profesionales:

- Yrene Flores Velásquez – Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario - Presidente del Comité.
- Iris Liliana Vásquez Alburqueque – Docente – miembro.
- José David Espinoza Pacheco – Auxiliar de Mantenimiento – miembro.
- William Javier Ríos Montero – Técnico de Control Patrimonial – facilitador.

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 627-2018/UNF-PCO de fecha 17/08/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutorio pertinente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 627-2018/UNF-PCO ;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité que realizará el inventario del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, conformado por los siguientes profesionales:

- Yrene Flores Velásquez – Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario - Presidente del Comité.
- Iris Liliana Vásquez Alburqueque – Docente - miembro.
- José David Espinoza Pacheco – Auxiliar de Mantenimiento - miembro.
- William Javier Ríos Montero – Técnico de Control Patrimonial - facilitador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, OGEPS, OGBU, OGI, OCI, OGARA, COORDINADORES (e) DE FACULTAD, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL